13. Evaluación.

La evaluación es un proceso fundamental en la enseñanza, ya que permite valorar el aprendizaje del alumnado y mejorar la práctica docente. Según César Coll (2012), la evaluación consiste en recoger y analizar información para poder emitir juicios sobre un proceso o producto, con el objetivo de tomar decisiones educativas, destacando su valor formativo. De acuerdo con este enfoque, la evaluación va a permitir identificar dificultades, adaptar metodologías y guiar a los estudiantes en su aprendizaje, facilitando la toma de decisiones pedagógicas para mejorar el proceso educativo.

Este proceso de evaluación engloba la evaluación del proceso de aprendizaje, centrada en el nivel de adquisición de competencias del alumnado, y la evaluación del proceso de enseñanza, enfocada en la comprobación de la idoneidad de las estrategias metodológicas y los recursos empleados.

De acuerdo con **el Artículo 141 de la LOE/LOMLOE**, la evaluación en Formación Profesional debe realizarse de manera continua y diferenciada por módulos profesionales, garantizando la objetividad y transparencia del proceso. Asimismo, el **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025,** por el que se establece **la ordenación de las enseñanzas** de los Grados D y E del Sistema de **Formación Profesional** en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, Decreto 147/2025), establece en su Capítulo V (evaluación calificación y titulación) en el artículo 27 que la evaluación de los aprendizajes será **objetiva, continua, formativa e integradora** de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado.

Del mismo modo, **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, **Orden de evaluación**), se enfoca en la **comprobación del grado de adquisición de los resultados de aprendizaje adquiridos por el alumnado**, en cumplimiento del marco normativo general (Decreto 147/2025) que promueve la **Garantía de calidad y mejora continua de las enseñanzas**.

13.1 Criterios generales del Departamento de Sanidad.

La evaluación se entiende como una actividad valorativa e investigadora que favorece la mejora educativa y el desarrollo profesional docente. Abarca tanto los procesos de aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza del profesorado y los proyectos curriculares de centro. Adoptará un carácter procesual y continuo, presente de forma sistemática en el desarrollo de las actividades y no solo en momentos puntuales, de manera que se valoren resultados y procesos conforme a los objetivos educativos definidos como desarrollo de resultados de aprendizaje. Este proceso se ajustará a las características de la comunidad escolar y a los participantes en cada proyecto educativo.

En las materias de los ciclos formativos de la familia de Sanidad, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación de las programaciones de cada módulo profesional. Se diversificarán los instrumentos de evaluación, incluyendo pruebas objetivas escritas para comprobar la progresión y el logro de objetivos; aportaciones individuales y en grupo, voluntarias o motivadas por el profesorado; lectura, comentario y crítica de bibliografía recomendada; participación y actitud; resolución de supuestos prácticos vinculados a los contenidos; y realización y exposición de trabajos colectivos. En función de lo anterior, se habilitarán mecanismos de recuperación basados en la superación de niveles mínimos objetivos comunes al grupo.

Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluida la Orden de 18 de septiembre de 2025 sobre evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado de grados D y E de FP.

- **Recuperaciones durante el curso.** La nota obtenida será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas. El nivel exigido en la recuperación será el adecuado, teniendo en cuenta que puede constituir la segunda oportunidad para demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos decidan no presentarse a la primera convocatoria para disponer de más tiempo de estudio. Con ello se evita el agravio comparativo con quienes ya aprobaron la primera prueba y no disponen de opción de presentarse a la recuperación.
- **Ausencias debidamente justificadas a una prueba**. El alumnado que no asista a la fecha fijada de una prueba de evaluación podrá realizarla en la fecha marcada para la siguiente prueba de evaluación del módulo, siempre que la ausencia esté debidamente justificada documentalmente.
- **Justificación de ausencias**. El alumnado deberá presentar la documentación justificativa de la ausencia en un plazo máximo de una semana; en caso contrario, la falta se considerará no justificada.
- **Uso de Inteligencia Artificial (IA).** La IA podrá emplearse como recurso de consulta, de inspiración o de apoyo, pero no sustituirá el trabajo personal ni la reflexión crítica del estudiante. No está permitido entregar trabajos hechos por completo con IA como si fueran propios. El uso indebido de herramientas de IA se considerará falta académica y conllevará la penalización correspondiente: las tareas, actividades y, especialmente, el proyecto con uso inadecuado de IA no serán evaluados o verán reducida su calificación en función de la proporción de contenido generado por IA.
- **Convocatoria ordinaria de recuperación de junio.** El periodo de refuerzo se desarrollará entre las dos evaluaciones finales, o entre la última evaluación parcial y la evaluación final cuando la oferta formativa tenga una única evaluación final por curso. El alumnado conocerá los criterios y la forma de superar la calificación obtenida conforme a lo previsto en las programaciones de los módulos; para ello se remitirá un plan individualizado de recuperación de competencias siguiendo el modelo del curso anterior. En el caso del alumnado absentista que haya perdido el derecho a la evaluación continua, pero decida presentarse a la convocatoria final ordinaria de junio, será calificado conforme a los criterios especificados en la programación de cada módulo, de acuerdo con la legislación vigente, dejando claro que su evaluación no se realizará como la del resto del grupo asistente regularmente (trabajo diario, pruebas periódicas, trabajos en grupo, etc.). Deberán establecerse con claridad los criterios y la forma de calificación para quienes opten como única vía de superación por esta convocatoria final ordinaria. Conforme al art. 22 de la Orden 18/09/2025, en el refuerzo para superación de módulos pendientes la asistencia a clase es obligatoria durante dicho periodo.

Se recuerda que, según la misma normativa (capítulo sobre calendario de evaluaciones), la segunda evaluación final coincide con la finalización del régimen ordinario de clase, con fechas mínimas de referencia (por ejemplo, no antes del 22 de junio en varios supuestos), por lo que durante ese periodo se desarrollarán actividades de recuperación de competencias.

- **Convocatoria ordinaria de mejora de competencias y calificaciones de junio.**

El periodo de mejora se desarrollará en los mismos intervalos temporales descritos para el refuerzo. El alumnado que decida presentarse a la subida de nota en junio conocerá los criterios y la forma de mejorar su calificación de acuerdo con el formato y los periodos establecidos en las programaciones; recibirá un plan individualizado de mejora de competencias siguiendo el modelo del curso anterior. Según el art. 22 de la Orden

18/09/2025, en la mejora de calificación la asistencia al centro será obligatoria únicamente para las actividades específicamente propuestas para tal fin. Además, el alumnado que quiera mejorar sus calificaciones será evaluado de la totalidad de la materia incluida en el currículo del módulo o módulos correspondientes, conforme a los criterios de programación, si bien podrá limitarse a los contenidos de una prueba aislada cuando esta hubiera supuesto una disminución puntual clara respecto del conjunto de calificaciones.

- **Características y ponderación de la evaluación**. En las programaciones didácticas quedará reflejada la valoración ponderada de pruebas específicas y de la producción y observación sistemática del trabajo en clase. Se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: comprensión oral y escrita; expresión; ortografía; manejo mínimo de vocabulario; hábito de trabajo; asistencia y puntualidad; razonamiento lógico. La asistencia a clase y una actitud positiva son imprescindibles para el adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje.
- **Atención a la diversidad.** El alumnado que no alcance los resultados de aprendizaje especificados en cada unidad temática realizará, dentro del proceso instructivo, actividades de apoyo y refuerzo orientadas a corregir errores de concepto y forma, utilizando las herramientas de evaluación necesarias para ayudar a ritmos más lentos. Se contará con los equipos de apoyo externo y el Departamento de Orientación del centro.
- **Alumnado con reiteradas ausencias.** Para el alumnado que, por faltas reiteradas, no haya podido demostrar la adquisición de resultados de aprendizaje del módulo profesional, se arbitrarán mecanismos de evaluación durante el curso, incluida la convocatoria ordinaria de junio, informando a todo el alumnado de los criterios de evaluación del Departamento de Sanidad y de las normas de convivencia del Plan de Centro.
- **Revisión de prácticas y mejora continua.** Si se detectan aspectos de la evaluación poco adecuados al alumnado y al contexto del centro, se podrán modificar las estrategias conforme al procedimiento establecido, incorporando dichos cambios al proyecto curricular del ciclo.
- **Permanencia y certificación.** El sistema modular de los ciclos formativos permite que, transcurrido el tiempo máximo de permanencia (cuatro convocatorias), el alumnado reciba un carné profesional que acredite los módulos superados y las competencias asociadas, evitando el desamparo laboral en caso de no superar la totalidad de módulos.

13.2 Tipos y momentos de la evaluación.

La evaluación tiene por objeto recoger información y valorar el proceso educativo, abarcando el proceso de aprendizaje del alumnado, el proceso de enseñanza y la propia práctica docente. Tiene un carácter procesual y continuo desarrollándose a lo largo de todo el proceso educativo, con especial relevancia a la hora de valorar los resultados finales de dicho proceso. No sólo presenta un carácter cuantitativo, sino también cualitativo, ya que la información que proporciona permite al alumnado conocer cómo se está desarrollando su proceso de aprendizaje, posibilitando la retroalimentación continua, y al mismo tiempo, controlar el desarrollo de los procesos de enseñanza y la propia práctica docente, permitiendo introducir las adaptaciones oportunas en cada momento.

La **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que:

- La evaluación será continua (aquella que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y pretende describir e interpretar, no tanto medir y clasificar), lo que requiere la asistencia regular a las clases del alumnado y su participación en las actividades programadas para este módulo profesional. Este tipo de evaluación permite retroalimentarse permanentemente con la información obtenida introduciendo las mejoras y adaptaciones oportunas, por ello habrá que evaluar la marcha de los

resultados del proceso educativo y no sólo del alumnado. Durante el desarrollo del módulo, esta fase de evaluación tiene un enfoque formativo, ofreciendo retroalimentación continua para la mejora del alumnado y asegurando que el aprendizaje se adapte a sus necesidades.

- La evaluación del alumnado será realizada de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos del módulo, así como con los objetivos, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo.

De esta forma, la evaluación será continua en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje destacando tres momentos claves de la evaluación:

- Se partirá de una **evaluación inicial** para conocer el punto de inicio y nivel previo de conocimientos del alumnado, así como sus motivaciones, aspiraciones e interés por cursar el ciclo, permitiendo adecuar la planificación y orientar la intervención educativa del modo más apropiado. Esta se valorará mediante la realización de una prueba inicial al comienzo del curso en la que no se emitirá calificación numérica sino una valoración cualitativa (**artículo 12** de la **Orden de 18 de septiembre de 2025**). Se realiza al inicio del curso, a través de una prueba diagnóstica, y tiene un carácter diagnóstico y contextualizador, permitiendo conocer el nivel de conocimientos previos del alumnado. A partir de estos resultados, se ajustarán los recursos y estrategias didácticas.
- Se seguirá con una **evaluación formativa** (dos evaluaciones trimestrales) para conocer la evolución del alumnado durante todo el proceso y poder establecer medidas de refuerzo (en su caso). Al analizar la evolución de los aprendizajes adquiridos posee una función de retroalimentación del proceso pues permite adaptarlo a los progresos y las dificultades que presenta el grupo. Se valorará mediante diferentes instrumentos de evaluación (rúbricas, listado de cotejo, cuestionarios, pruebas escritas, pruebas prácticas…). Durante el desarrollo del módulo, esta fase de evaluación tiene un enfoque formativo, ofreciendo retroalimentación continua para la mejora del alumnado y asegurando que el aprendizaje se adapte a sus necesidades.
- Y una **evaluación sumativa final** que se realiza al final y tiene por objeto conocer y valorar el rendimiento y los resultados conseguidos por el alumno al finalizar el proceso de enseñanza- aprendizaje. Con ello se pretende determinar el grado de aprovechamiento del alumno y el grado de consecución de los criterios de evaluación y objetivos propuestos, así como de la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se llevará a cabo al término del módulo y servirá para valorar el grado de adquisición de las competencias.
- Para valorar su consecución se emplearán técnicas de evaluación (observación, pruebas de evaluación, proyectos, trabajos, etc.) valorados con instrumentos de evaluación (rúbricas, listas de cotejo, cuestionarios, pruebas escritas y prácticas…).

Para garantizar un proceso de evaluación realmente participativo e inclusivo, se considera fundamental integrar diferentes agentes: la heteroevaluación, llevada a cabo por el docente y el tutor de la FFEOE, será la referencia principal en la calificación. Los estudiantes realizarán autoevaluación para reflexionar sobre su aprendizaje mediante rutinas como la KWL. Por último, se llevará a cabo la coevaluación, utilizada en simulaciones de dispensación.

13.3 Evaluación del proceso de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje en este módulo tiene como **finalidad garantizar que el alumnado adquiera las competencias profesionales y para la empleabilidad necesarias** para su desarrollo profesional en el sector productivo. En Formación Profesional, la evaluación debe cumplir con una serie de características fundamentales, en consonancia con lo establecido en la normativa estatal (RD 659/2023), la Orden de Evaluación de FP en Andalucía y el Decreto 147/2025. Siguiendo estas normativas, la evaluación en este módulo será **objetiva**, **continua** e **integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa**. Será **formativa**, ya que se desarrollará a lo largo de todo el curso con el objetivo de adoptar decisiones **dirigidas a la mejora** del aprendizaje, y **criterial**, basada en los **resultados de aprendizaje (RA) y los criterios de evaluación (CE)** del módulo. Además, será **individualizada**, permitiendo **adaptaciones del proceso de evaluación** a las características particulares de cada estudiante, y **transparente**, con los criterios de evaluación y calificación **públicos y conocidos**; y finalmente, **sumativa**, garantizando que al término del proceso se emita una **calificación final** que refleje el grado de adquisición de las competencias.

13.3.1 Evaluación inicial.

La evaluación inicial es una primera evaluación de carácter diagnóstico que se realiza al principio del periodo de aprendizaje con el fin de conocer el nivel de preparación previa de nuestro alumnado, sus destrezas y capacidades; así como su nivel de madurez, sus motivaciones e intereses por cursar el ciclo y su grado de implicación con el mismo. La información obtenida de la evaluación inicial es fundamental para contextualizar, diseñar e implementar el plan docente y las estrategias de aprendizaje más adecuadas a nuestro alumnado, así como adaptar la metodología a sus necesidades y características.

Esta valoración se llevará a cabo mediante la realización de una prueba inicial al comienzo del curso en la que no se emitirá calificación numérica sino una valoración cualitativa (**artículo 12** de la **Orden de 18 de septiembre de 2025**). El análisis grupal de la evaluación inicial del grupo en el que se imparte este módulo profesional se llevó a cabo el día 16 de octubre.

Tras la evaluación inicial, realizada por el Equipo Educativo y Jefatura de Estudios, no se ha detectado ningún alumno con NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) en el grupo de alumnos.

13.3.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Como plantea César Coll (2012), al referirse al concepto de evaluación, es fundamental responder a la pregunta **"¿cómo evaluar?"**, es decir, definir con claridad cuáles son los procedimientos y los instrumentos más adecuados para recoger información válida, fiable y útil sobre el desempeño del alumnado. Siguiendo esta perspectiva, se pueden distinguir tres elementos clave:

- Los **procedimientos de evaluación** son aquellas estrategias concretas que se utilizan para recoger información directa sobre las evidencias del aprendizaje generadas por los alumnos.
- Los **instrumentos de evaluación** son las evidencias mismas, es decir, las producciones y desempeños del alumnado que el profesorado puede recoger, analizar y valorar.
- Los **instrumentos de calificación** permiten transformar la información obtenida en una valoración concreta, reflejando el grado de logro alcanzado.

La evaluación debe cumplir con los principios de **validez, fiabilidad y utilidad**, garantizando que las decisiones tomadas sean objetivas y orientadas a la mejora del aprendizaje. Asimismo, Neus Sanmartí (2007) destaca que la evaluación no debe reducirse únicamente a calificar, sino que debe concebirse como **un proceso de recogida de información útil** para mejorar el aprendizaje.

En este módulo, los **procedimientos de evaluación** se agruparán en cuatro categorías principales:

1. **Observación directa:** Mediante este procedimiento se observa y registra de forma sistemática el desempeño práctico del alumnado en situaciones concretas, como simulaciones prácticas tipo role-play en el aula taller y en las estaciones de aprendizaje.
2. **Intercambios orales:** Puesto que la comunicación eficaz es esencial en la dispensación de productos farmacéuticos, se presta especial atención a la capacidad del alumnado para expresar con claridad y argumentar correctamente sus conocimientos en actividades orales como exposiciones, debates, juegos de roles y dinámicas en estaciones de aprendizaje.
3. **Análisis de producciones:** Este procedimiento permite analizar cuidadosamente las producciones entregadas por el alumnado, valorando especialmente su capacidad para sintetizar información relevante, organizarla adecuadamente y aplicarla correctamente en contextos prácticos. Algunos ejemplos claros incluyen informes, comparativas detalladas de productos reales del mercado, mapas conceptuales e infografías.
4. **Pruebas específicas:** Se utilizan para medir la adquisición y aplicación de conocimientos teóricos, diseñadas bajo el modelo de evaluación criterial, en el que cada CE se califica de forma independiente.

En este módulo, se emplearán como **instrumentos de evaluación** las siguientes evidencias generadas por el alumnado:

1. **Producciones y productos:** Infografías sobre las reglas de dispensación y características de los productos farmacéuticos, el cuaderno de clase e informes escritos relacionados con análisis y resolución de casos prácticos realizados.
2. **Desempeños y realizaciones prácticas:** Simulaciones prácticas (role -play) de dispensación.
3. **Pruebas específicas:** Se realizarán **dos pruebas escritas cada trimestre**, una a mitad y otra al final del trimestre. Estas pruebas están basadas en la **evaluación criterial**, asignando una calificación independiente a cada CE trabajado. Además, se contemplarán adaptaciones para alumnado con necesidades específicas (ACNEAE) y normas sobre el uso de dispositivos electrónicos durante las pruebas. Las pruebas incluirán: preguntas objetivas (tipo test con múltiples opciones y verdadero/falso), preguntas abiertas de desarrollo breve (definiciones, análisis comparativos y reflexión crítica), resolución escrita de casos prácticos y reconocimiento e identificación de elementos específicos a partir de imágenes o descripciones cortas.

13.3.3 Instrumentos de calificación.

Los instrumentos de calificación permiten registrar y evaluar el desempeño del alumnado de manera objetiva y sistemática, asegurando la coherencia con los criterios de evaluación establecidos. Para evaluar el aprendizaje del alumnado, se emplearán los siguientes instrumentos de calificación:

1. **Solucionarios y plantillas de corrección** para pruebas escritas, utilizadas en pruebas específicas garantizando una corrección objetiva y estandarizada.
2. **Listas de control o cotejo**, utilizadas en la evaluación de debates, dinámicas de grupo y cuaderno de clase.

3. **Escalas de valoración**, aplicadas en simulaciones de dispensación de productos farmacéuticos, permitiendo medir la calidad de la argumentación, precisión en la información y claridad expositiva.
4. **Rúbricas de evaluación**, empleadas en la elaboración de infografías, estableciendo niveles de desempeño para cada criterio de evaluación.

A continuación, se presenta una tabla que relaciona los procedimientos de evaluación, las evidencias utilizadas como instrumentos de evaluación y los instrumentos empleados para su calificación en este módulo:

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Instrumentos de calificación
Observación directa	Simulaciones prácticas	Rúbrica de evaluación
Intercambios orales	Simulaciones prácticas y dinámicas de grupo	Listas de control o cotejo
Análisis de producciones	Infografías	Escala de valoración
	Actividades de clase	Listas de control o cotejo
	Informes escritos (resolución casos prácticos)	Solucionarios y plantillas de corrección
Pruebas específicas	Pruebas escritas (dos por trimestre)	Solucionarios y plantillas de corrección

Para la realización de la evaluación sumativa, se valorará la consecución de los diferentes resultados de aprendizaje tomando como referencia los criterios de evaluación que nos permitirán evaluar los objetivos establecidos.

El currículo establece para cada resultado de aprendizaje del módulo unos criterios de evaluación necesarios para evaluar y garantizar su consecución. La ponderación de los resultados de aprendizaje tiene como objetivo la valoración de los mismos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando como referencia los criterios de evaluación.

La calificación del alumnado corresponde con la ponderación correspondiente al grado o nivel de adquisición de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje alcanzados a través de las actividades y pruebas planteadas.

Dicha ponderación se recoge en la tabla que figura a continuación:

RA1. Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.	**35%**	**Instrumento de evaluación**	**Instrumento de calificación**
Criterios de evaluación			
a) Se han definido los medicamentos reconocidos por la ley y sus clases.	2%	Infografía Prueba escrita	Escala de val. Solucionario
b) Se han identificado los productos farmacéuticos describiendo las características de los mismos.	2%	Infografía Prueba escrita	Escala de val. Solucionario
c) Se han verificado las condiciones de acondicionamiento de los medicamentos.	3%	Prueba escrita	Solucionario
d) Se han interpretado los símbolos y datos del embalaje y cartonaje de los medicamentos.	5%	Simulación Prueba escrita	Rúbrica Solucionario
d") Se ha diferenciado entre dispensación y venta de productos.	1%	Prueba escrita	Solucionario
e) Se han identificado las condiciones de dispensación de producto según la simbología y leyendas que aparecen en el embalaje.	4%	Simulación Prueba escrita	Rúbrica Solucionario
f) Se ha identificado el tiempo de validez del producto, las pautas posológicas, interacciones y contraindicaciones.	2%	Caso práctico Prueba escrita	Solucionario

g) Se ha verificado la correspondencia, en composición, vía de administración y presentación, entre el producto prescrito y el dispensado.	4%	Diario de actividades	Rúbrica
h) Se han descrito los casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.	3%	Caso práctico Prueba escrita	Solucionario
i) Se han interpretado pautas posológicas en los prospectos y documentación técnica.	2%	Caso práctico Prueba escrita	Solucionario
j) Se ha realizado el registro de medicamentos dispensados.	3%	Diario de actividades	Rúbrica
k) Se ha localizado el medicamento en la base de datos correspondiente.	2%	Diario de actividades	Rúbrica
l) Se han registrado datos relativos al tratamiento del usuario en soporte informático	2%	Caso práctico Prueba escrita	Solucionario
RA2. Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.	**40%**	**Instrumento de evaluación**	**Instrumento de calificación**
Criterios de evaluación			
a) Se han descrito las clasificaciones química y anatómico-terapéuticas de los medicamentos.	2%	Simulación Prueba escrita	Rúbrica Solucionario
b) Se han relacionado los grupos terapéuticos con lugar de acción, principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	4%	Diario de actividades	Rúbrica
c) Se han localizado los datos relativos a medicamentos en el catálogo de especialidades farmacéuticas.	2%	Caso práctico	Solucionario
d) Se han identificado los principios activos más representativos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas.	3%	Simulación Prueba escrita	Rúbrica Solucionario
e) Se han relacionado productos farmacéuticos con otros similares en su función, efecto, características y condiciones de uso.	2%	Simulación Prueba escrita	Rúbrica Solucionario
f) Se han descrito las diferentes vías de administración de medicamentos.	3%	Simulación Prueba escrita	Rúbrica Solucionario
g) Se han identificado las distintas formas farmacéuticas.	3%	Simulación Prueba escrita	Rúbrica Solucionario
h) Se han relacionado las acciones y efectos de los fármacos.	3%	Infografía Prueba escrita	Escala de val. Solucionario
i) Se han descrito los efectos adversos de los fármacos y las situaciones de intoxicación por medicamentos.	3%	Escala de val. Solucionario	Escala de val. Solucionario
j) Se ha realizado el servicio personalizado de dosificación.	2%	Simulación	Rúbrica
k) Se han descrito los riesgos de la automedicación.	2%	Simulación Prueba escrita	Rúbrica Solucionario
l) Se han descrito las fases del proceso de LADMER.	2%	Infografía Prueba escrita	Escala de val. Solucionario
m) Se ha informado al usuario sobre el medicamento.	4%	Simulación Prueba escrita	Rúbrica Solucionario
n) Se han descrito las situaciones fisiológicas especiales que pueden modificar la respuesta esperada tras la administración de un medicamento.	2%	Prueba escrita	Solucionario
ñ) Se han utilizado aplicaciones informáticas de bases de datos de medicamentos.	3%	Simulación	Rúbrica
RA3. Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario.	**6,5%**	**Instrumento de evaluación**	**Instrumento de calificación**
Criterios de evaluación			
a) Se ha descrito el funcionamiento de la farmacia hospitalaria.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
b) Se han interpretado los protocolos y las órdenes hospitalarias de dispensación.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario

c) Se ha verificado que el producto coincide en composición, forma farmacéutica, vía de administración y presentación con la prescripción.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
d) Se han detallado las diferentes condiciones de prescripción y requisitos de dispensación según los productos solicitados.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
e) Se han elaborado las fichas de dispensación.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
f) Se ha realizado el mantenimiento y control de archivos.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
g) Se han detallado los sistemas de distribución intrahospitalaria de medicamentos.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
h) Se ha asistido a la revisión y reposición de los botiquines de las distintas unidades del hospital.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
i) Se ha definido la dispensación por el sistema de distribución en dosis unitarias (SDMDU).	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
j) Se han definido los procedimientos de dispensación de diferentes tipos de medicamentos, incluidos los de especial control.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
k) Se ha descrito el control hospitalario de los distintos productos farmacéuticos.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
l) Se ha cumplimentado la documentación y otros requisitos que establezca la legislación vigente.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
m) Se ha utilizado el programa informático de gestión y distribución de la farmacia hospitalaria.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
RA4. Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efectos producidos.	**6%**	**Instrumento de evaluación**	**Instrumento de calificación**
Criterios de evaluación			
a) Se han descrito los principios homeopáticos.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
b) Se han identificado fuentes documentales útiles en homeopatía.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
c) Se han clasificado las plantas utilizadas en homeopatía.	1%	Infografía Exposición	Escala de valoración
d) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos homeopáticos.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
e) Se han explicado las precauciones y las pautas de utilización de los medicamentos homeopáticos, así como las pautas de uso racional de los mismos.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
f) Se ha interpretado el significado de las notaciones de las prescripciones homeopáticas.	0,5%	Simulación	Rúbrica
g) Se ha informado al usuario sobre el producto homeopático.	1%	Simulación	Rúbrica
h) Se ha interpretado la receta veterinaria homeopática.	0,5%	Simulación	Rúbrica
i) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de productos homeopáticos.	1,0%	simulación	Rúbrica
RA5. Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	**6,5%**	**Instrumento de evaluación**	**Instrumento de calificación**
Criterios de evaluación			
a) Se han citado las plantas medicinales utilizadas para cada patología.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
b) Se han identificado fuentes documentales útiles en Fitoterapia diferenciándolas de las que carecen del rigor preciso para ser consultadas.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
c) Se han clasificado los principios activos según su origen biosintético y se ha descrito su importancia terapéutica.	0.5%	Prueba escrita	Solucionario
d) Se han descrito los procedimientos de aislamiento, identificación y cuantificación de principios activos de plantas medicinales.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración

e) Se han descrito los grupos principales de metabolitos secundarios de interés fitoterapéutico.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
f) Se han detallado, para cada planta medicinal, las acciones farmacológicas, el modo de empleo y las contraindicaciones.	1%	Prueba escrita	Solucionario
g) Se han identificado los fitofármacos y su administración.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
h) Se ha informado al usuario sobre el modo de empleo y las contraindicaciones del preparado o del producto fitoterapéutico.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
i) Se ha informado al usuario sobre el producto fitoterapéutico.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
j) Se ha detallado el control de calidad, la seguridad y la eficacia de los fitofármacos.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
k) Se ha explicado la normativa legal vigente sobre medicamentos de plantas medicinales.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
l) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de plantas medicinales.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
RA6. Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	**6%**	**Instrumento de evaluación**	**Instrumento de calificación**
Criterios de evaluación			
a) Se ha definido el concepto de medicamento de uso animal.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
b) Se han descrito los medicamentos de uso animal más utilizados en terapéutica.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
c) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos de uso animal.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
d) Se han relacionado las precauciones y las pautas de utilización de medicamentos de uso animal, así como el uso racional de los mismos.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
e) Se han localizado los datos relativos a medicamentos de uso animal en el catálogo de especialidades farmacéuticas.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
f) Se han descrito los requisitos para dispensación de medicamentos de uso animal.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
g) Se ha informado al usuario sobre el producto de uso animal dispensado describiendo las condiciones de uso, su aplicación y contraindicaciones.	0,5%	Prueba escrita	Solucionario
h) Se ha utilizado la legislación vigente de los medicamentos de uso veterinario.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
i) Se han definido los residuos de medicamentos en animales, su importancia y sus consecuencias.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
j) Se han interpretado datos relativos a restos de medicamentos en alimentos de origen animal.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
k) Se ha interpretado la legislación relativa a residuos en alimentos de origen animal.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración
l) Se han utilizado programas informáticos de base de datos de medicamentos de uso animal.	0,5%	Infografía Exposición	Escala de valoración

A continuación, se relacionan las unidades didácticas con el porcentaje de los RA asociados a ellas y los CE.

Evaluación	Ponderación	Unidad	RA (con % en esa UD)	CE asociado con % en esa UD
1ª evaluación	**51%** RA1 34% RA2 17%	U.D.1. Productos farmacéuticos. Conceptos básicos (21h)	RA1 (5%)	a) 2% · b) 2% · d) 1%
		U.D.2. Acondicionamiento de medicamentos (9h)	RA1 (8%)	c) 3% · d) 2% · f) 1% · i) 2%
		U.D.3. Servicios básicos en la oficina de farmacia (9h)	RA1 (4%)	d") 1% · h) 3%
			RA2 (6%)	j) 2% · k) 2% · m) 2%
		U.D.4. Instrumentos de gestión en la oficina de farmacia (9h)	RA1 (7%)	j) 3% · k) 2% · l) 2%
			RA2 (5%)	c) 2% · ñ) 3%
		U.D.5. Dispensación bajo prescripción (12h)	RA1 (10%)	d) 2% · e) 4% · g) 4%
		U.D.6. Administración de fármacos (12h)	RA2 (6%)	f) 3% · g) 3%
2ª evaluación	**30%** RA1 1% RA2 23% RA4 6%	U.D.7. Homeopatía (6h)	RA4 (6%)	a) 0,5% · b) 0,5% · c) 1% · d) 0,5% · e) 0,5% · f) 0,5% · g) 1% · h) 0,5% · i) 1%
		U.D.8. Farmacocinética y farmacodinámica (resto, 12h)	RA1 (1%)	f) 1%
			RA2 (12%)	h) 3% · i) 3% · l) 2% · m) 2% · n) 2%
		U.D.9. Clasificación de medicamentos (12h)	RA2 (11%)	a) 2% · b) 4% · d) 3% · e) 2%
3ª evaluación	**19%.** RA3 6,5% RA5 6,5% RA6 6%.	U.D.10. Dispensación en farmacia hospitalaria (9h)	RA3 (6,5%)	a–m) 0,5% cada uno
		U.D.11. Fitoterapia (9h)	RA5 (6,5%)	a) 0,5% · b) 0,5% · c) 0,5% · d) 0,5% · e) 0,5% · f) 1% · g) 0,5% · h) 0,5% · i) 0,5% · j) 0,5% · k) 0,5% · l) 0,5%
		U.D.12. Uso animal (12h)	RA6 (6%)	a–l) 0,5% cada uno

Los CE marcados con turquesa son los que se evaluarán durante la FFEOE durante la segunda evaluación del 26 de enero al 24 de abril. Se vincula con las unidades para relacionarlo directamente con los contenidos del módulo profesional, pero no serán evaluados en la temporalización de las Unidades Didácticas, sino cuando tenga lugar la fase en alternancia en empresa.

En aquellos casos en los que algún alumno o alumna no pueda incorporarse al periodo de **FFEOE** por causas justificadas, se garantizará la **evaluación de los resultados de aprendizaje del módulo de Dispensación de Productos Farmacéuticos** mediante la realización de **actividades prácticas y simuladas en el centro educativo**.

Durante este tiempo, el alumnado asistirá al centro y desarrollará **simulaciones de situaciones reales de dispensación**, con el fin de continuar adquiriendo las competencias profesionales vinculadas a los resultados de aprendizaje RA1 y RA2.

Para la **evaluación de los criterios de evaluación**:

- **RA1.g)** *"Se ha verificado la correspondencia, en composición, vía de administración y presentación, entre el producto prescrito y el dispensado"*
- **RA1.j)** *"Se ha realizado el registro de medicamentos dispensados"*
- **RA1.k)** *"Se ha localizado el medicamento en la base de datos correspondiente"*
- **RA2.b)** *"Se han relacionado los grupos terapéuticos con lugar de acción, principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido"*

El alumnado desarrollará **actividades prácticas simuladas** que permitan evidenciar el dominio de estos aprendizajes, tales como:

- **Simulación de dispensación farmacéutica**, analizando prescripciones y demandas ficticias, verificando correspondencias y comprobando principios activos, vías de administración y presentaciones.
- **Uso de bases de datos farmacéuticas**, tanto digitales como físicas, para la localización de medicamentos, comprobación de fichas técnicas y gestión de información sobre productos.
- **Registro de medicamentos dispensados**, elaborando hojas de registro, justificantes de dispensación y comprobaciones de trazabilidad, aplicando los protocolos de confidencialidad y normativa vigente.
- **Clasificación y análisis de grupos terapéuticos**, mediante ejercicios de identificación de medicamentos, sus aplicaciones terapéuticas, efectos, contraindicaciones y condiciones de uso.

Estas prácticas se evaluarán mediante **rúbricas de observación directa y listas de cotejo**, valorando los mismos indicadores utilizados en la FFEOE: precisión en la aplicación de protocolos, rigor técnico, conocimiento del medicamento, cumplimiento de la normativa sanitaria, autonomía, responsabilidad y actitud profesional.

De este modo, se garantiza que el alumnado que no participe temporalmente en la FFEOE pueda **demostrar las competencias profesionales y resultados de aprendizaje del módulo** en igualdad de condiciones, manteniendo los mismos criterios de evaluación y evidencias de logro que el resto del grupo.

13.3.4 Instrumentos de Seguimiento.

Los instrumentos de seguimiento tienen como finalidad la recogida de información para la evaluación formativa, permitiendo valorar el proceso de aprendizaje del alumnado y realizar ajustes en la enseñanza. Aunque no tienen un fin calificativo, sirven para proporcionar retroalimentación continua, tanto al alumnado como al docente. Se emplearán los siguientes instrumentos de seguimiento adaptados a las actividades y metodologías de la programación:

- **Listas de control y cotejo** utilizadas en actividades de aplicación y desarrollo durante las unidades.
- **Cuaderno del profesor y diario de clase**, para registrar incidencias, dificultades del alumnado y reflexiones sobre la mejora del proceso de enseñanza.
- **Instrumentos de autoevaluación y coevaluación**, que fomentarán la reflexión y la mejora continua en actividades como: Rutinas de pensamiento (KWL) y escalas de valoración para la autoevaluación y coevaluación como en actividades grupales, proyecto y en simulaciones.

13.3.5 Criterios de calificación.

En este apartado se especifica el sistema empleado para calificar, es decir, cómo se **obtiene la nota del alumnado**. Calificar consiste en asignar una puntuación concreta que cuantifique esos resultados. Al finalizar el proceso formativo, el alumnado obtendrá una **calificación final** que **reflejará su nivel real de adquisición de los RA** establecidos para el módulo.

Los criterios de calificación adoptados para este módulo responden a decisiones adoptadas por el docente en el marco de su autonomía pedagógica, teniendo en cuenta las decisiones consensuadas por el Departamento de Familia Profesional de Sanidad y por el profesorado del ciclo formativo. En línea con lo establecido en el **Artículo 5** de la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, estos criterios tienen carácter público y son comunicados al alumnado desde el inicio del curso, garantizando así la objetividad y transparencia del proceso evaluador.

A lo largo de esta programación ya se han establecido decisiones previas que fundamentan el proceso de calificación. En el apartado 7, “Criterios de evaluación y su ponderación para la calificación”, se recogen las ponderaciones asignadas tanto a los RA como a los CE vinculados.

De este modo, el modelo de evaluación criterial adoptado garantiza una calificación objetiva, coherente y directamente vinculada al grado de adquisición de los aprendizajes.

Para llegar a la calificación final de cada CE, se sigue un proceso sistemático y coherente. En primer lugar, los RA y sus correspondientes CE, junto con sus ponderaciones, han sido distribuidos entre las diferentes U.D. del módulo. Donde se plantean actividades de evaluación específicas en cada unidad, diseñadas para comprobar el grado de adquisición de los CE por parte del alumnado.

Estas actividades permiten generar evidencias concretas (instrumentos de evaluación), que serán evaluadas mediante los procedimientos establecidos. Los datos obtenidos se registran a través de los instrumentos de calificación previamente definidos, que permiten valorar cada CE de forma objetiva, permitiendo así convertir la información recogida en datos cuantificables.

Una vez obtenida la **valoración de cada CE**, esta se traduce a una escala numérica. Se aplicará el criterio de media ponderada entre dichas evidencias: Calificación del CE = ∑ (calificación de cada evidencia × peso asignado). El CE se considerará superado cuando su calificación final sea igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Posteriormente, la **calificación de cada RA** se obtendrá a partir de las calificaciones de los CE que lo componen, también mediante media ponderada: Nota RA = ∑ (Nota CE × % CE) / % RA

Las calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales del primer, segundo y tercer trimestre tienen un carácter informativo y orientador, sirviendo para reflejar el progreso del alumnado en el desarrollo de los RA. Solo adquieren **carácter oficial** en la **convocatoria final**.

Para calcular la **calificación parcial** de cada evaluación, se aplicará una **media ponderada** teniendo en cuenta los CE trabajados hasta ese momento. En cada trimestre, la nota se expresará en base decimal (0 a 10) y se calculará a partir de la ponderación de las calificaciones de los RA (o de las partes de estos) trabajados hasta la fecha. De este modo:

- **Primera evaluación**: incluye solo los CE del primer trimestre.
- **Segunda evaluación**: incorpora los CE del primer y segundo trimestre.

- **Primera evaluación final**: equivale a la nota final del módulo, calculada sobre todos los RA.

Por tanto, se considerará que la **evaluación trimestral está superada** cuando **todos los RA trabajados (o sus partes correspondientes)** alcancen una calificación **igual o superior a 5.**

En el caso de que uno o varios RA no superen esa calificación mínima, la evaluación parcial se considerará no superada, y la calificación máxima que podrá figurar en el boletín será un **4**, aunque la media global ponderada sea superior. En este caso el alumnado dispondrá de mecanismos de recuperación previstos.

Al finalizar el curso, la **calificación final del módulo** se obtendrá a partir de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los RA. Para ello, se aplicará una media ponderada, multiplicando la calificación obtenida en cada RA por su peso correspondiente y sumando los valores obtenidos (Calificación final del módulo = ∑ (Nota RA × % RA))

Las calificaciones obtenidas mediante medias ponderadas se expresarán con dos decimales, pero para su consignación en el boletín se redondearán al número entero más próximo, tal como establece el artículo 18 del Real Decreto 659/2023. El redondeo se realizará al número entero superior cuando la primera cifra decimal sea igual o superior a cinco, y al número entero inferior cuando sea menor. **Este redondeo solo se aplicará cuando la calificación sea igual o superior a 5,00.** En caso contrario, cuando sea 4,9 o inferior, se redondeará por defecto al entero inferior. En el caso de que uno o varios RA no hayan sido superados, la calificación máxima que podrá asignarse al módulo será un **4**, aunque la media ponderada total resultara superior a 5.

Para considerar **superado el módulo**, será necesario que el alumnado haya alcanzado una calificación igual o superior a **5 puntos** en **cada uno de los RA**. Esta condición garantiza que se ha logrado el nivel mínimo de adquisición de los aprendizajes esenciales definidos para el módulo.

Finalmente, podrá otorgarse la mención de **Matrícula de Honor**, si así lo decide el departamento, a quienes obtengan una calificación final igual o superior a 9, valorando además el esfuerzo y la evolución a lo largo del curso, especialmente durante la FFEOE. Se concederá conforme a lo establecido en la normativa, sin superar el 5 % del alumnado que haya superado el módulo.

Aquel alumno que utilice cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba para tratar de superarlo, o que se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, tendrá la calificación de “suspenso” (nota numérica 1). Se dudará siempre de la fiabilidad de un examen de aquellos alumnos/as que tengan consigo o próximo a ellos un dispositivo móvil, smartwatch y/o tablet.

13.3.6 Evaluación y calificación de la FFEOE.

La calificación de los RA dualizados, según el Artículo 18 del Real Decreto 659/2023 indica que la calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa y será responsabilidad final del docente. Para ello, se tendrá en cuenta el informe valorativo del tutor o tutora de empresa, que incluirá la valoración de apto o no apto de los criterios de evaluación llevados a la empresa.

Durante la Fase de alternancia en la empresa, se utilizará como **instrumento de evaluación** de los criterios de evaluación dualizados un diario de actividades que los estudiantes deben de realizar durante su estancia en la Oficina de Farmacia. En el diario de actividades se valorará el esfuerzo y trabajo realizado, el detalle en la descripción de las

actividades realizadas en la empresa y el cumplimiento de las pautas indicadas para su desarrollo.

Una vez que el tutor de prácticas de la empresa haya valorado la estancia como apto, para obtener una calificación del instrumento de evaluación (diario de actividades), se utilizará como **instrumento de calificación** una rúbrica de valoración.

El alumnado que deba reforzar alguno de los CE dualizados asociados a la FFEOE porque alguno de ellos no se haya podido desarrollar en la empresa asignada, llevará a cabo este refuerzo mediante la realización de actividades prácticas que permitan asimilar el desempeño formativo y profesional de esos criterios. Este refuerzo se realizará tras la reincorporación del alumnado al centro educativo antes de la 1ª evaluación final.

El alumnado que deba superar alguno o la totalidad de los CE dualizados asociados a la FFEOE debido al incumplimiento de los compromisos por su parte llevará a cabo esta recuperación mediante la realización de una prueba teórico-práctica que permita demostrar la asimilación del desempeño formativo y profesional de esos criterios. Esta recuperación se realizará en el periodo final de junio, comprendido entre las dos evaluaciones finales.

13.3.7 Desarrollo del proceso de evaluación.

El proceso de evaluación será continuo, formativo y colegiado, conforme a lo establecido en la **Orden de 18 de septiembre de 2025**. Se desarrollarán las siguientes sesiones de evaluación:

- Evaluación inicial: 14 al 16 de octubre, con carácter diagnóstico.
- Primera evaluación parcial: del 16 al 18 de diciembre.
- Segunda evaluación parcial: del 17 al 19 de marzo.
- Primera evaluación final: los días 1 y 2 de junio.
- Segunda evaluación final: los días 22 y 23 de junio.

La información del proceso de evaluación será mediante boletines de calificaciones y tutorías, y se informará a las familias o representantes legales de los estudiantes menores de edad o a mayores de edad no emancipados.

El alumnado con RA no superados en alguna de las evaluaciones podrá realizar actividades de recuperación antes de la evaluación final. Cada estudiante tiene derecho a dos convocatorias oficiales anuales por módulo, y hasta cuatro convocatorias en total durante el ciclo. Pueden concederse convocatorias adicionales en casos excepcionales debidamente justificados.

En modalidad presencial, el seguimiento del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a clase. Si el alumnado supera un 20% de faltas injustificadas de las horas totales del módulo profesional, podrá perder el derecho a la evaluación continua por falta de evidencias suficientes para valorar su progreso. En ese caso, será calificado como “no evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales, pero conservará el derecho a asistir a clase. Las producciones entregadas y RA superados antes de perder este derecho se tendrán en cuenta en la evaluación final. La recuperación se realizará mediante una prueba final única, coincidiendo con las fechas previstas para la evaluación final, y estará adaptada a los RA pendientes.

13.3.8 Mecanismos de recuperación y mejora.

De acuerdo con la Orden de 18 de septiembre de 2025, este módulo dispone de dos vías para la recuperación y mejora de los aprendizajes:

1) **Actividades de refuerzo y mejora (ordinarias)**

Se programarán actividades de **refuerzo** para la superación de módulos o proyecto pendientes y de **mejora** para profundizar y **mejorar la calificación** de los ya superados. El **periodo** para realizar estas actividades será:

- En ofertas con **dos** evaluaciones finales por curso (régimen general de Grado D): entre ambas finales.

El alumnado recibirá un **plan individualizado de refuerzo/mejora** (modelo del curso anterior) con RA afectados, actividades y evidencias, calendario y criterios de calificación. La evaluación de estas actividades se hará con los **criterios e instrumentos** definidos en esta programación.
En la **mejora de calificación**, el alumnado será evaluado **de la totalidad de la materia** incluida en el currículo del módulo; La **calificación obtenida sustituirá a la anterior**.

En **refuerzo**, la **asistencia a clase** será **obligatoria**; en **mejora**, la asistencia al centro será obligatoria **solo para las actividades** específicamente programadas. La evaluación de estas actividades se hará con los **criterios e instrumentos** definidos en esta programación.

2) **Convocatoria extraordinaria (mecanismo excepcional)**

Con carácter **excepcional y por una sola vez por módulo**, el alumnado podrá solicitar **convocatoria extraordinaria** cuando haya **agotado las convocatorias ordinarias**, acreditando **circunstancias excepcionales** (enfermedad prolongada, incompatibilidad laboral, cuidados, NEAE, u otras causas documentadas).

La prueba final de recuperación y mejora se adaptará a los RA pendientes de cada estudiante, y podrá incluir:

- Una prueba escrita, con preguntas de desarrollo, opción múltiple, verdadero/falso o resolución de casos prácticos.
- Una prueba práctica, para demostrar habilidades técnicas vinculadas al módulo.
- La entrega de producciones o trabajos específicos no realizados durante el curso.

Esta única prueba final incluirá exclusivamente los RA no superados, y se evaluará aplicando los mismos criterios e instrumentos de calificación establecidos en esta programación, respetando las ponderaciones definidas para cada criterio. La mejora de calificaciones tendrá que presentarse a todos los RA del módulo profesional. La calificación obtenida sustituirá a la anterior. Si el alumnado alcanza una nota igual o superior a 5 puntos en cada RA evaluado, estos se considerarán superados.

La mejora de la calificación final estará disponible para el alumnado que haya superado todos los RA, mediante actividades de mejora competencial y una prueba escrita global. No se permite la mejora de las calificaciones parciales.

13.4 Evaluación del proceso de enseñanza y la propia práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es fundamental para garantizar la mejora continua de la calidad educativa. En el artículo 25.3 del Decreto 436/2008, establece que el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Esta evaluación tiene como finalidad la reflexión crítica, la toma de decisiones para la mejora y la revisión del diseño y la implementación de la programación didáctica, buscando siempre una adaptación adecuada al alumnado y a los objetivos del módulo profesional. Asimismo, la evaluación de la práctica docente y de la programación didáctica forma parte del plan de mejora del centro recogido en el PEC, conforme al artículo 121.2 ter de la LOE/LOMLOE.

Para garantizar un correcto seguimiento del proceso de enseñanza y de la práctica docente, se realizará una evaluación periódica y sistemática para detectar posibles dificultades, valorar el grado de cumplimiento de lo programado y establecer mejoras que puedan aplicarse durante el propio curso o incorporarse a la programación didáctica del curso siguiente.

Esta evaluación se llevará a cabo en los siguientes momentos:

1. Al finalizar cada unidad didáctica, centrada en analizar el cumplimiento de lo programado, las dificultades encontradas en el desarrollo de las sesiones y las propuestas de mejora que puedan aplicarse de forma inmediata.
2. Después de cada sesión de evaluación parcial, analizando el cumplimiento de la temporalización prevista en las unidades didácticas, los resultados del alumnado y las medidas de refuerzo o mejora que se consideren necesarias para facilitar la progresión
3. Al finalizar el curso se realizará una evaluación global, que se incorporará a la memoria final del ciclo formativo. En ella se recogerán las propuestas de mejora y ajustes que se introducirán en la programación didáctica del curso siguiente, como parte del plan de mejora del centro.

Además, se llevará a cabo en cada sesión, una reflexión continua del desarrollo del proceso de enseñanza y de la práctica docente, para que identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias metodológicas en tiempo real, asegurando la adaptación al grupo.

Para llevar a cabo esta evaluación, se utilizarán los siguientes procedimientos de evaluación:

- Auto-observación de la práctica docente.
- Análisis del desarrollo de la programación didáctica.
- Análisis del feedback aportado por el alumnado.
- Intercambios orales con otros profesores y equipos de coordinación del centro.

La evaluación de la Programación Didáctica y de la propia práctica docente tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad del proceso educativo, permitiendo obtener la información necesaria para analizar la idoneidad y adecuación de:

- ✓ Los objetivos de aprendizaje y de los contenidos desarrollados en las diferentes Unidades Didácticas, su estructura y su secuenciación temporal.
- ✓ Las actividades de enseñanza y aprendizaje programadas y realizadas.
- ✓ La metodología y los recursos didácticos empleados para determinar si contribuyen al logro de las competencias del módulo profesional y los objetivos generales del título.
- ✓ Los criterios e instrumentos de evaluación y su coherencia con los aprendizajes realizados y el logro de los resultados de aprendizaje.

Se realizará una memoria final de la Programación donde se detallará la aplicación de la misma, el rendimiento del alumnado y su promoción, la participación en los diferentes Planes y Proyectos del centro y los planes de mejora de la propia Programación para el próximo curso.

La programación didáctica es abierta y flexible, de modo que permite su adecuación al grupo de alumnos/as y a los recursos que ofrece el centro educativo y el entorno socioproductivo. La programación será evaluada a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que pueda modificarse para alcanzar los objetivos previstos. En las reuniones de los Equipos Educativos y de Departamento, se tratarán las carencias detectadas y se consensuarán las propuestas de mejora.

Se revisarán periódicamente diferentes aspectos recurriendo a distintos métodos como:

- Preguntar en clase sobre la materia impartida con anterioridad, para ver si el alumnado ha captado de forma adecuada nuestro mensaje.
- Estudiar los resultados académicos, reflexionando sobre las causas y valorando aspectos como adecuación de los contenidos y metodología, temporalización, fiabilidad de los instrumentos de medida…

Esta autoevaluación nos ayuda a reflexionar sobre nuestra práctica educativa, valores e ideas que transmitimos y nos permitirá valorarnos y mejorar como profesionales.

Por otro lado, el alumnado realizará cuestionarios para recoger información de su grado de implicación y compromiso con el aprendizaje, facilitando la autoevaluación y reflexión por su parte.